
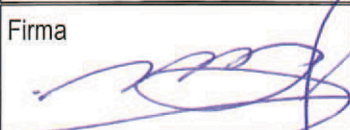
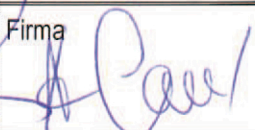



	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS



Elaborado por: José Miguel Martín Rodríguez Responsable del SGIC de la Facultad de Derecho	Aprobado por: Comisión de Garantía de Calidad de Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha	Fecha 3 SEPTIEMBRE 2015	Fecha 11 SEPTIEMBRE 2015.
Firma 	Firma 	Firma 



	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	5
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura garantiza la medición y análisis de los resultados obtenidos en la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, como aspectos prioritarios, y resultados del resto de procesos que integran el SGIC (formación del PAS y PDI, gestión de quejas y sugerencias, reclamaciones, acceso y matriculación, servicios y recursos materiales), como puntos de interés fundamental para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como definir la manera en que el Centro gestiona los mecanismos de decisiones a partir de tales resultados para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. Comienza con la definición de las personas implicadas en el análisis de resultados y finaliza con la publicación de dichos análisis.

Se trata de un proceso externo pues en él intervienen terceros ajenos a la Universidad de Extremadura.

3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en el análisis de resultados se centra en dos ámbitos: estatal y universitario.

3.1.- Estatal



- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por RD 861/2010 de 2 de julio.

3.2.- Universitario

- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Plan estratégico de la Universidad de Extremadura
- Política y objetivos de calidad del Centro
- Programa formativo del Centro

4.- DEFINICIONES

- **Categoría de resultados:** cada uno de los aspectos cuya calidad se pretende analizar, en el contexto de la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).
- **Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).
- **Información:** Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada.

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

- **Mecanismo de obtención de datos:** es el procedimiento concreto que hay que seguir para obtener los datos que constituirán la base del análisis de resultados posterior. Existirán distintos mecanismos de obtención de datos según el parámetro que se quiera examinar.
- **Resultados:** son las consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.
- **Validación de datos:** es un procedimiento que permite establecer si los datos recogidos mediante un mecanismo concreto son fiables y suficientes.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Cuestiones preliminares

En este apartado se indicarán las fuentes de información implicadas en el proceso, así como los grupos de interés y el desarrollo del mismo, indicando los pasos que deben darse para el análisis de los resultados y las acciones de mejora que puedan resultar de ello.

5.2.- Fuentes de información

Los resultados que se obtienen en este proceso tienen como fuentes las siguientes:

- Acceso, inscripción y matrícula
- Oferta formativa de la Facultad de Derecho
- Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción)
- Resultados de los egresados
- Resultados en PDI/PAS
- Resultados en la Sociedad
- Quejas y sugerencias
- Reclamaciones
- Servicios y Recursos materiales del Centro



5.3.- Grupos de interés

Los grupos de interés relacionados con este proceso son:

- Estudiantes
- PDI
- PAS
- Equipo Directivo de la Facultad de Derecho

5.4.- Desarrollo

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCFD) es la encargada de la definición del órgano, unidades o personas involucradas en la medición y análisis de los resultados y, con el fin de unificar los criterios entre Centros, la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad (CGCU) debe realizar la identificación de las categorías de resultados objeto de estudio (**P/ES005_D001**).

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

Tras esta identificación de categorías a estudiar, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ) define los mecanismos para la obtención de datos (**P/ES005_D002**), tras lo cual la CCFD recoge la información necesaria relativa a las categorías objeto de estudio. En esta labor se sirve de la colaboración de la UTEQ así como de los órganos, unidades o servicios implicados que tengan relación con las fuentes de información.

Estos datos recogidos son validados por la CGCU (**P/ES005_D003**). En caso de que esta comisión considere que los datos son poco fiables o insuficientes se vuelve a la definición de los mecanismos para la obtención de datos o bien a la recogida de datos.

En el caso que los datos sean fiables, existen dos tipos de análisis de resultados: “externos” e “internos”. El primero se refiere a aquellos que tienen relación con la formación de los estudiantes, que es validado por la Comisión de Garantía de Calidad Externa (CGCE), constituida por miembros de la Administración Pública, Colegios Profesionales y empresas privadas relacionados todos ellos con las titulaciones que imparte el Centro. Como segundo análisis se encuentra el relativo a cuestiones internas del Centro: sistema de acceso y matriculación, quejas y sugerencias, servicios ofrecidos y recursos materiales disponibles. Tras este análisis se elaborará un documento que recoja los resultados del mismo (**P/ES005_D004**).

Cuando los resultados aporten deficiencias en determinados procesos se definen acciones de mejora, que es responsabilidad de la CCFD y que serán implantadas por los responsables de cada proceso referido, y que sirve para actuar sobre los procesos necesarios de forma que se corrijan las deficiencias detectadas:

- política y objetivos de calidad
- definición de perfiles y admisión de estudiantes
- gestión de quejas o sugerencias
- reclamaciones
- gestión de la orientación profesional
- garantía de calidad de los programas formativos
- gestión de recursos materiales y servicios propios
- política del PDI
- evaluación del PDI
- política del PAS
- formación del PAS



Del mismo modo, la CCFD deberá hacer un seguimiento de las acciones de mejora propuestas para velar por su cumplimiento y verificar si han llegado a implantarse.

Al finalizar el proceso de análisis de resultados la CCFD redacta los documentos, informes o memorias (**P/ES005_FD_D005**) que estime oportuno para publicar los hechos relevantes que puedan derivarse de tales resultados. Para garantizar su difusión a todos los grupos de interés se emplea el Proceso de Publicación de Información (**P/ES006_FD**).

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCFD)		<ul style="list-style-type: none"> • Definir el órgano, unidades o personas involucradas en la medición y el análisis de

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

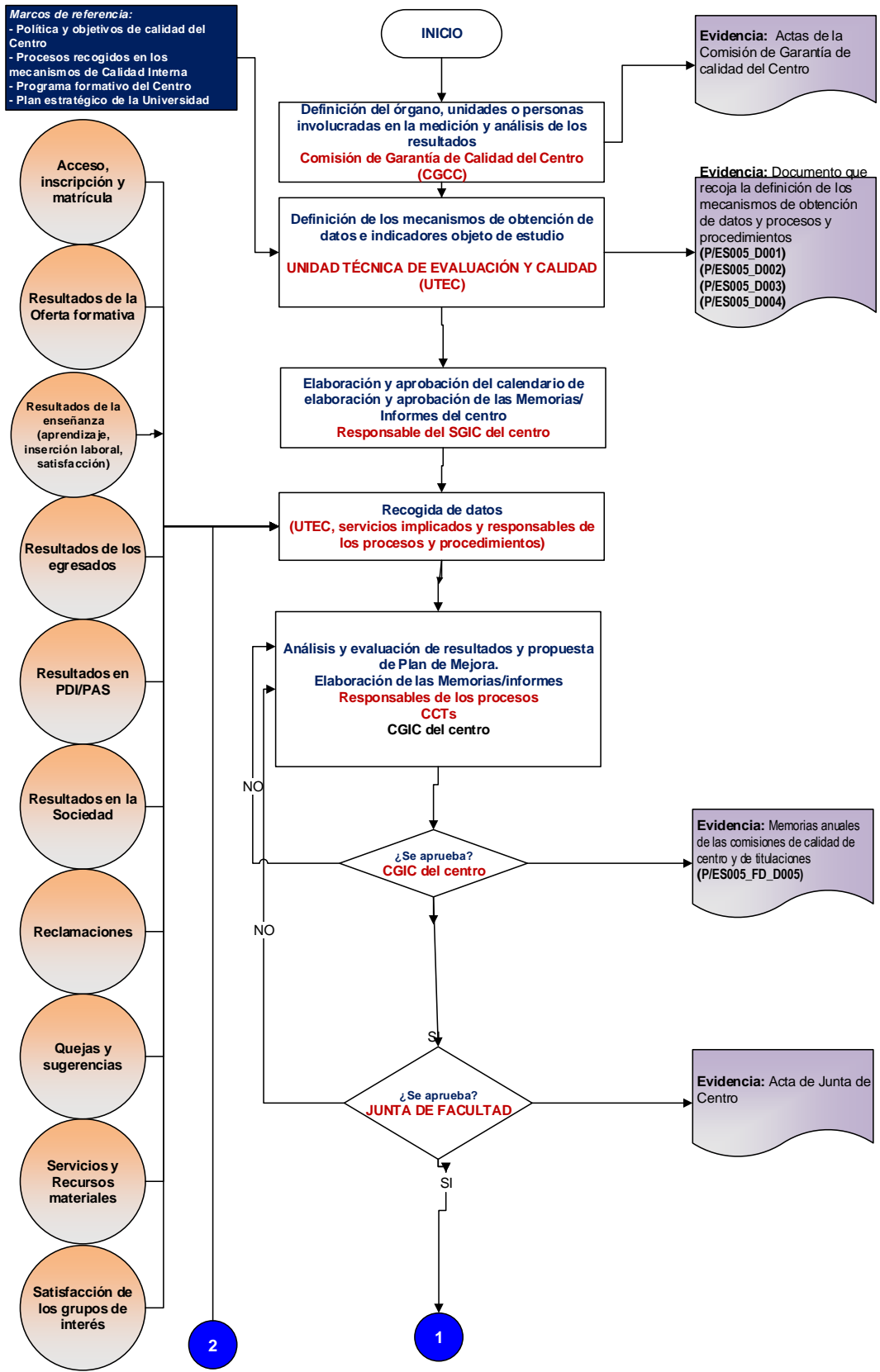
		los resultados <ul style="list-style-type: none"> • Recoger la información • Analizar y validar los resultados internos • Definir y coordinar la implantación de las acciones de mejora • Revisar y seguir las acciones de mejora • Publicar los resultados
Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad (CGCU)		<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las categorías de resultados objeto de estudio • Validar la información
Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECE)		<ul style="list-style-type: none"> • Definir los mecanismos de obtención de datos • Recoger la información
Servicios implicados		<ul style="list-style-type: none"> • Recoger la información
Comisión de Garantía de Calidad Externa (CGCE)		<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y validar los resultados externos



7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- **P/ES005_D001.** Documento con las categorías de resultados objeto de estudio
- **P/ES005_D002.** Documento con la definición de los mecanismos de obtención de datos
- **P/ES005_D003.** Acta/Documento de validación de datos
- **P/ES005_D004.** Documento que recoja los resultados del análisis y la validación
- **P/ES005_FD_D005.** Memorias anuales de las comisiones de calidad de centro y de titulaciones

8.- DIAGRAMA



	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES005_FD	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La CCFD hará un seguimiento de todo el proceso para poder realizar las acciones correctoras que estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Estas acciones correctoras se realizarán en el mismo momento que sean necesarias o bien al final del proceso, cuando las modificaciones lo requieran. Se reflejarán en los **informes anuales de Calidad del Centro**.

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Documento con las categorías de resultados objeto de estudio (P/ES005_D001)	Papel y/o informático	CGCU	6 años / Hasta nueva propuesta
Documento con las definiciones de los mecanismos de obtención de datos (P/ES005_D002)	Papel y/o informático	UTEC	6 años / Hasta nueva propuesta
Acta/Documento de validación de datos (P/ES005_D003)	Papel y/o informático	CGCU	6 años / Hasta nueva propuesta
Documentos que recojan los resultados del análisis y la validación (P/ES005_D004)	Papel y/o informático	CGCE / CCFD	6 años / Hasta nueva propuesta
Memorias análisis de resultados del Centro (P/ES005_FD_D005)	Papel y/o informático	CCFD	6 años / Hasta nueva propuesta

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>